



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las cero horas con quince minutos del seis de junio de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón y Marco Antonio Zavala Arredondo, en su carácter de presidente, e Irene Maldonado Cavazos, secretaria general de acuerdos como magistrada en funciones. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos en funciones, Azalia Ma. Teresa Lujano Díaz, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el magistrado presidente dio inicio a la sesión y sometió a consideración del pleno dos proyectos de acuerdo del magistrado Yairsinio David García Ortiz, quien se encuentra ausente con motivo de una comisión oficial, y para efectos de resolución, hace suyos dichos proyectos el magistrado presidente, respecto de los siguientes medios de impugnación:

SM-JRC-111/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se agrega a los autos del presente expediente para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente asunto, toda vez que la responsable remitió las constancias con las cuales acreditó llevar a cabo oportunamente lo ordenado por esta Sala Regional.

Lo anterior, en virtud de que en la nueva resolución, dicho órgano jurisdiccional local determinó que sí existía responsabilidad del candidato denunciado y de la coalición que lo postuló, y en consecuencia individualizó las sanciones atinentes.

TERCERO. Archívese el expediente como asunto concluido.

SM-JDC-301/2015
(**INCIDENTES 1 y 2, ACUMULADOS**)
(Acuerdo plenario de incidentes de aclaración y de exceso en el cumplimiento de sentencia)

PRIMERO. Se acumula el incidente-2 del juicio ciudadano SM-JDC-301/2015, al diverso incidente-1, por ser éste el primero que se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional.

SEGUNDO. No existen aspectos de la sentencia que deban aclararse.

TERCERO. Es infundado el incidente sobre exceso en el cumplimiento de la ejecutoria del juicio ciudadano SM-JDC-301/2015.

CUARTO. Se tiene por cumplida la determinación relativa al presente asunto

QUINTO. Glósense los cuadernos incidentales correspondientes al expediente principal.

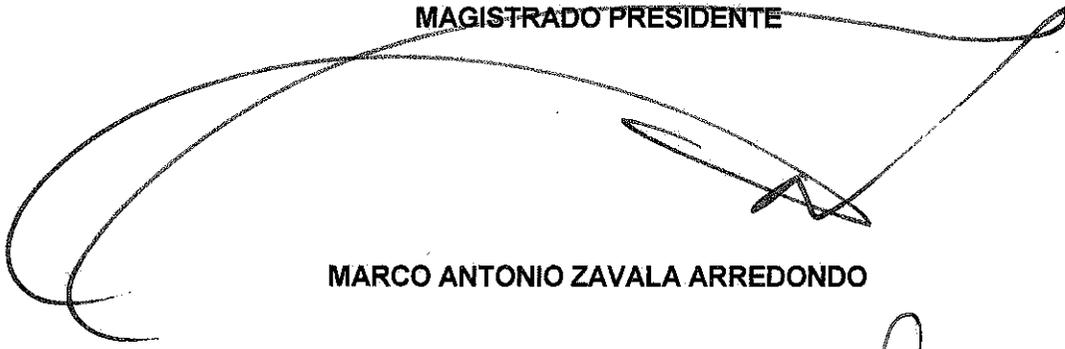
SEXTO. Archívese el presente sumario como asunto concluido.

Previa deliberación, por unanimidad de votos fueron aprobados los referidos proyectos de acuerdo.

Una vez desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, se declaró concluida a las cero horas con treinta minutos.

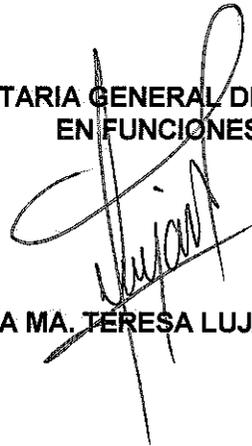
Se levanta la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 35, párrafo segundo, 39, fracciones I, X y XVIII, y 40 fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal. Para los efectos legales procedentes, firman el magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la secretaria general de acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**



AZALIA MA. TERESA LUJANO DÍAZ